



RESOLUCION No. 875-AD-88

Lima, 16 de DICIEMBRE de 1988

CONSIDERANDO :

Que es necesario recompensar u honrar a quienes se han distinguido de manera excepcional en la práctica y dirección técnica del Vóleybol Nacional;

Que el Tribunal del Deporte, en reunión de Sala Plena de 07 de diciembre de 1988, por unanimidad han acordado asignar la Condecoración de los Laureles Deportivos del Perú en el Grado de "GRAN OFICIAL" a las jugadoras integrantes de la Selección Nacional de Vóleybol Femenino, por haber destacado de manera excepcional en los Juegos Olímpicos de Seul 1988, al haber obtenido la Medalla de Plata, demostrando infatigable pundonor, sacrificio, empeño y gallardía como ejemplo a la juventud, y deporte del Perú;

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 13°, 20° del Decreto Legislativo 328, Ley General del Deporte y Arts, 27°, 30°, 31° y 33° de su Reglamento, aprobado por D.S. 07086-ED de 13-3.88;

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE :

ART. 1° .- CONCEDER con los Laureles Deportivos del Perú, en el Grado de "GRAN OFICIAL" a las siguientes integrantes del Seleccionado Femenino Nacional de Vóleybol que han obtenido la Medalla de Plata en los XXIV Juegos Olímpicos de Seúl 1988 :

- CENaida URIBE MEDINA
- ROSA GARCIA RIVAS
- MIRIAM GALLARDO TENEMAS
- GABRIELA PEREZ DEL SOLAR CUCULIZA
- SONIA HEREDIA CONDEMARIN
- CECILIA TAIT VILLACORTA
- LUISA CERVERA CEVEDON
- DENISSE FAJARDO GARCIA
- ALEJANDRA DE LA GUERRA PANCORVO
- GINA TORREALVA TOLEDO
- NATALIA MALAGA DIBOS
- KAHTERINE HORNY SEBASTIANI

ART. 2° .- INSCRIBASE en el frontis del Estadio Nacional los nombres de las deportistas indicadas en el artículo precedente.

Regístrese y Comuníquese.



[Firma]
Presidente del
Comité Nacional del Deporte